



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

557/94

RESOLUCION Nº

Salta, 29 de diciembre de 1994  
Expediente Nº 12.259/94

VISTO:

La solicitud de licencia extraordinaria sin goce de haberes de la Lic. Alicia QUINTANA de GROSSBERGER, en el cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación semiexclusiva, a partir del 02 de enero de 1.995; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. QUINTANA de GROSSBERGER fue designada en un cargo de mayor jerarquía;

Que la licencia solicitada se encuadra en el Artículo 15 Inc. b) de la Resolución Rectoral Nº 343/83;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias  
LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(Ad-referendum del Consejo Directivo)  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Otorgar licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Lic. Alicia del Carmen QUINTANA de GROSSBERGER, D.N.I. Nº 11.081.808, en el cargo de Profesor Regular Adjunta con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, a partir del 02 de enero de 1.995 y mientras dure en sus funciones como Secretaria de Cooperación Técnica de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º: La licencia solicitada se encuadra en el Artículo 15 Inc. b) de la Resolución Rectoral Nº 343/83.

ARTICULO 3º: Determinar que la Lic. QUINTANA continuará en sus tareas como Docente en la cátedra TECNICA DIETOTERAPICA de la Carrera de Nutrición, como extensión de sus funciones de Secretario de Cooperación Técnica.

ARTICULO 4º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaria Académica, Dirección General de Personal y remitase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img

D<sup>ca</sup>. CARMEN ROSA ESTRELLA  
SECRETARIA



Nut. MARIA ISABEL LOTINA DE CHAVEZ  
DECANO